Estimado Director:

Junto con saludarle, y de acuerdo al último informe evacuado desde el Consejo Para la Transparencia, y a través del cual se entrega el cumplimiento de Transparencia Activa, informo a Ud. las siguientes observaciones, se informa a Ud. lo siguiente:





1. **Personal: el personal de planta, a contrata y el que se desempeñe con virtud de un contrato de trabajo, y las personas naturales contratadas a honorarios, con las correspondientes remuneraciones.**

**Sector Municipal 1.4: Personal.**

Observación CPLT



Consideración UGTM:

Como lo señala la observación del CPLT, se recomienda indicar en la columna “Calificación Profesional o Formación” el título que posee el funcionario.

En cuanto a la columna “Función o Cargo”, se recomienda indicar la función que realiza cada funcionario.

 Todo esto como se explica en las observaciones descritas anteriormente. Estas modificaciones deben ser incorporadas a partir del mes de Enero de 2018.

**Sector Salud 1.4: Personal.**

Observaciones:



Consideración UGTM

Como lo señala la observación del CPLT, se recomienda indicar en la columna “Calificación Profesional o Formación” el título que posee el funcionario.

En cuanto a la columna “Función o Cargo”, se recomienda indicar la función que realiza cada funcionario.

Todo esto como se explica en las observaciones descritas anteriormente. Estas modificaciones deben ser incorporadas a partir del mes de Enero de 2018.

**Sector Educación 1.4: Personal.**

Observaciones:



Se solicita corregir las observaciones, y además enviar la Escala de Remuneraciones correspondiente al año 2018 con estos cambios ya realizados.

1. **Las Transferencias de fondos públicos que efectúen, incluyendo todo aporte económico entregado a personas jurídicas o naturales, directamente o mediante procedimientos concursales, sin que éstas o aquellas realicen una contraprestación recíproca en bienes o servicios.**

 **Dirección de Administración y Finanzas; Dirección de Desarrollo Comunitario**



Cómo se señala en la observación, toda aquella transferencia evacuada a través de los subtítulos 24 y 33 del presupuesto vigente, deben ser informadas a la Unidad de Transparencia para su publicación. Para subsanar esta información solicito a Ud. enviar dichas transferencias.

1. **Los actos y Resoluciones que tengan efectos sobre terceros.**

**Encargados de Personal: Sector Municipal, Educación y Salud.**

****

Nota: si bien se especifica en la observación por parte del CPLT, se regularizó y se encuentra disponible la información de los años 2015 y 2017, además del histórico, sin embargo, no se cuenta con antecedentes del año 2016. Es por esto, se solicita enviar la información respectiva al año 2016, además de completar la del año 2017, ya que como se especifica en la observación, este punto es uno de los que se debe manejar información histórica.

De acuerdo a lo antes expuesto, se solicita a Ud. corregir estas observaciones a la brevedad, en vista de una nueva fiscalización.

Hago presente, que ésta Unidad está al servicio de los funcionarios, y que las dudas y el trabajo lo realizamos en conjunto, independiente del Encargado que se encuentre, por lo tanto no dude en solicitar asistencia de ser necesario.

Sin más a informar, me despido cordialmente,

**Laura Pulgar Aranda**

**Encargada de Transparencia**

Casablanca, 02 de febrero de 2018